

CORRECCIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN DECANAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA FREE MOVER PARA EL CURSO 2023/2024 DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA:

Advertido error en la Resolución Decanal por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria Free Mover para el curso 2023/2024 de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicada en la página web de la Facultad de Derecho se procede a efectuar la oportuna rectificación

En la tabla de la Resolución, deben incluirse los datos del alumno Gonzalo Muñoz Caballero, de forma que quedaría como sigue:

ALUMNO	Titulación	Universidad y Condiciones de aceptación (*)	Periodo	Tutor académico	email tutor
López Cervera, José María	DER-ADE	Universidad del Piamonte Oriental (1)	anual	Gloria Fernández Arribas	gferarr@upo.es
Bidón Daurella, Diego	DER-ADE	Universidad del Piamonte Oriental (1)	anual	Gloria Fernández Arribas	gferarr@upo.es
Muñoz Caballero, Gonzalo	DER	Universidad del Piamonte Oriental	1 semestre	Gloria Fernández Arribas	gferarr@upo.es

(*)

- 1.- Los acuerdos académicos propuestos deben ser objeto de modificaciones por no estar compensados en créditos o por falta de equivalencia entre asignaturas. Tras las mismas, la movilidad puede que se vea reducida a un cuatrimestre o incluso no ser aprobada en caso de no poder configurarse un contrato de estudios. El alumno debe ponerse en contacto con su tutor académico asignado a tal efecto.
- 2.- El alumno presenta insuficiente carga académica que avale la posibilidad de una movilidad en el período solicitado.
- 3.- El alumno no acredita haber sido admitido en la universidad de destino.
- 4.- Existe convenio de la Facultad de Derecho con la universidad seleccionada.
- 5.- Presentada fuera de plazo. Rechazada.

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de Octubre de 2015), los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de ésta.

Lo que firmo en Sevilla, a 19 de mayo de 2023

Fdo: María Serrano Fernández
Decana de la Facultad de Derecho